

Diffinicion del peccado.

¶ Regla para conocer quando es vn peccado mortal, y quando venial.

§. III.

TOda obra q̄ cada qual de nosotros haze, o el dexar de hazer aquello a q̄ somos obligados en cosa importáte, y có voluntad determinada, la qual obra hecha, o p̄xada de hazer, es cótra la ley diuina, natural, o dela yglefia, es peccado mortal: y todos los otros peccados se llamán veniales, mas para tener alguna noticia delos peccados y de la differéncia y grádeza dellos, es menester aduertir las cosas siguientes. ¶ Quáto a lo primero delos q̄ peccá, vnos offendē a Dios por comisiō, y otros por omisiō. Los primeros peccan contra los preceptos negatiuos, como los que juran el nombre de Dios en vano, los que adorá y do los, los que matan, los que hurtan, y los que leuantan falso testimonio. Los otros offendē contra los preceptos affirmatiuos: como los que no honran a sus padres, los que no oyen missa en dia de fiesta de guardar. ¶ Lo segundo se ha de considerar, que todo peccado en quanto incluye en sí culpa, es voluntario, porque la voluntad es la propia y essencial causa del peccado. De tal manera q̄ lo q̄ de ninguna suerte es voluntario no puede ser